

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE POSTGRADO**



**“MONOGRAFÍA”**

**DIPLOMADO EN AUDITORIA FORENSE VERSIÓN II**

**TEMA: AUDITORÍA FORENSE COMO INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN  
Y DETECCIÓN DE FRAUDES Y CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, SECRETARÍA MUNICIPAL  
TÉCNICA, UNIDAD DE CONTRATACIONES**

Postulante: Arminda Janco Jiménez

Docente: Pablo Aranda Manrique

La Paz - Bolivia  
2019

## **DEDICATORIA**

**A Dios:** Por ser mi padre y confidente, regalarme cada maravilloso día para cumplir cada una de mis metas.

**A mi Esposo:** Edwin Saúl Cachi Murillo. Por ser alguien muy especial en mi vida y por demostrarme que en todo momento cuento con él. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presenta, sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Por su amor incondicional y constante apoyo que me brinda.

**A mi hijo:** Aarón Alejandro Cachi Janco. Por ser mi inspiración la razón de mi existir y la fuerza para levantarme día a día, a quien adoro y llena de dulzura, alegría y felicidad mi vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, ante todo por darme salud para cumplir mis objetivos y metas.

A mi hijo, Aarón Alejandro Cachi Janco por el apoyo, la comprensión, la paciencia y por todo su amor.

Pero, sobre todo, gracias a mi esposo Edwin Saúl Cachi Murillo, por su paciencia, comprensión y constante apoyo para cumplir mis objetivos y metas.

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
2.1.	Formulación del problema.....	4
3.	OBJETIVOS.....	4
3.1.	Objetivo general .....	4
3.2.	Objetivos específicos.....	4
4.	JUSTIFICACIÓN.....	5
5.	MARCO TEÓRICO/ CONCEPTUAL .....	6
5.1.	Caracterización de la Entidad .....	6
5.2.	Auditoria .....	15
5.3.	Clases de auditoria.....	15
5.4.	Tipos de auditoria .....	16
5.5.	Auditoría forense .....	19
5.6.	Objetivos de la Auditoria Forense .....	20
5.7.	Fraude.....	22
5.7.1.	Triangulo de fraude .....	23
5.8.	La Corrupción .....	24
5.8.1.	Causas de la Corrupción .....	24
5.8.2.	Consecuencias de la corrupción.....	25
5.9.	Procedimientos de auditoría forense.....	26
5.10.	Técnicas de auditoría forense .....	26
5.11.	Evidencias de auditoría forense .....	26
5.11.1.	Clasificación de evidencia .....	27
6.	MARCO METODOLÓGICO .....	28
6.1.	Enfoque .....	28
6.1.1.	Sociocrítico.....	28
6.2.	Tipo .....	29
6.2.1.	Explicativo .....	29
6.3.	Diseño .....	29

6.3.1. No Experimental.....	29
6.4. Método .....	30
6.4.1. Inductivo .....	30
6.4.2. Deductivo .....	30
6.5. Técnicas e instrumentos.....	31
6.5.1. Entrevista.....	31
6.5.2. Cuestionario .....	31
6.6. Población.....	32
6.6.1. Muestra.....	32
7. MARCO PRACTICO.....	37
7.1. Procedimientos del auditor forense como respuesta al fraude y la corrupción.....	37
7.2. Técnicas de Investigación de Auditoria Forense.....	39
7.3. Acciones antifraude y anticorrupción .....	40
7.4. El control municipal .....	41
7.5. Incorporar a un Auditor Forense para detectar y prevenir fraudes y corrupción .....	42
7.6. Transparencia en la Gestión Municipal .....	42
7.7. Mecanismos de buen gobierno .....	43
8. CONCLUSIONES.....	43
9. RECOMENDACIONES .....	44
10. BIBLIOGRAFIA.....	45
11. ANEXOS.....	48

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Tabla Nro. 1.-</b> ¿Usted cree que la auditoria tradicional, es suficiente para detectar hechos de fraude y corrupción dentro la Unidad de Secretaria Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua?.....	33
<b>Tabla Nro. 2.-</b> ¿Sabía usted que la auditoria forense es la que, en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?.....	34
<b>Tabla Nro. 3 .-</b> ¿La auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia en cuanto a fraudes y actos de corrupción en la administración pública? .....	34
<b>Tabla Nro. 4.-</b> ¿La auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública? .....	35
<b>Tabla Nro. 5.-</b> ¿La prueba en la auditoria forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión? .....	36
<b>Tabla Nro. 6.-</b> ¿Sabía que la auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?.....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico Nro. 1.....	33
Grafico Nro. 2.....	34
Grafico Nro. 3.....	35
Grafico Nro. 4.....	35
Grafico Nro. 5.....	36
Grafico Nro. 6.....	37

## RESUMEN

El presente trabajo de monografía titulado: “Auditoría Forense como instrumento de prevención y detección de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, Secretaria Municipal Técnica, Unidad de Contrataciones”, del cual los actos de corrupción y los fraudes son uno de los principales e importantes preocupaciones y problemas.

Para lo cual, que se plantea a aplicación de la auditoria forense, como herramienta e instrumento de prueba especializado para la prevención y detección oportuna de fraudes y corrupción, a través de métodos, técnicas y procedimientos, contra la corrupción y los fraudes dentro la Unidad de Secretaria Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

El presente trabajo tiene un enfoque sociocrítico, del tipo explicativo, con un diseño no experimental, asimismo, se utilizó los métodos inductivo y deductivo y las técnicas de la entrevista y el cuestionario, para la recopilación de datos. La población estuvo compuesta por los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, y la muestra por 18 funcionarios de la Secretaria Técnica, Unidad de Contrataciones.

Se enunciaron procedimientos que el auditor forense debe seguir como respuesta al fraude y la corrupción, técnicas de investigación de auditoria forense, las acciones antifraude y anticorrupción, el control municipal que debe realizarse, la transparencia de la gestión municipal, mecanismos de buen gobierno y la importancia de implantar un auditor forense dentro del equipo de trabajo de la unidad de auditoria interna de la entidad.

**Palabras clave:** Auditoria forense, herramienta, instrumento, fraude y corrupción.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Es indiscutible el efecto y daños que ocasionan los fraudes y la corrupción en la Administración Pública, que en los últimos años se han detectado grandes y cuantiosos escándalos relacionados con el fraude y la corrupción, razón por la que surge la necesidad de contar con un instrumento de prevención, exacta y oportuna.

Se va haciendo frente en el país y en el mundo por contrarrestar los fraudes y la corrupción, los mismos que afectan la administración pública, implementado mecanismos jurídico-técnico de auditoria en contra del fraude y la corrupción; este tipo mecanismos resultan positivas y deben ser estimuladas para defender el interés y la administración pública, por lo tanto, requiere que se tomen medidas efectivas para castigar a los culpables de estos hechos. Asumiendo medidas que sirvan para contrarrestar la impunidad campante, judicializando a los responsables y por ende se constituyan en un factor convincente para que los fraudes y la corrupción no formen parte del deterioro de la administración pública

Las auditorias tradicionales se limitan a evaluar el cumplimiento de los procedimientos, por lo que surge la auditoria forense que tiene el objetivo de descubrir e informar sobre los fraudes y la corrupción cometidos en la administración públicas, además de proveer las pruebas necesarias para demostrar las conductas incurridas y los delitos cometidos, de esta forma se intenta controlar las variadas formas de fraude y corrupción cometidos en perjuicio de la administración pública.

Es así que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en la Secretaria Municipal Técnica, Unidad de Contrataciones no es ajeno de este tipo de irregularidades, pues la misma es la encargada de realizar las licitaciones para contrataciones de empresas y ejecutar obras establecidas en su Plan Operativo Anual (POA). Y las auditorias gubernamentales tradicionales no son suficientes ante la impunidad y se ve manifestada en la cantidad de fraudes y actos de corrupción sin resolver, por lo que este tipo de acontecimientos dan origen a una técnica de auditoria más especializada nombrada Auditoria Forense, la cual evalúa e investiga con fundamento en la lógica de la evidencia material y de la prueba procesal, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas, basada procedimientos y técnicas.



La auditoría forense la entendemos como la labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude y corrupción; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración ante un tribunal de justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos.

Puesto que el propósito fundamental de la Auditoría Forense es detectar y prevenir fraudes y corrupción, y por lo mismo es la responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en la Secretaría Técnica hacerle frente. Para lo se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál es el rol que efectúan los auditores internos de la entidad para identificar, detectar, prevenir y responder ante las situaciones de fraude y corrupción? Asimismo, formulamos la pregunta ¿Cuáles son los métodos, técnicas y procedimientos de Auditoría forense que permitan detectar y prevenir oportunamente los fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua?, para demostrar la importancia de la auditoría forense como instrumento de prevención y detección de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, analizando los fundamentos y enfoques teóricos, prácticos y técnicas de auditoría forense que orienten el proceso de detección y prevención, implementando técnicas de detección y prevención de Auditoría Forense para profundizar la investigación de fraudes y corrupción, presentar informes técnicos de auditoría forense, de forma que sean aceptados por el órgano judicial contra los causantes de fraudes y corrupción, a través de métodos, técnicas y procedimientos de auditoría forense para la detección y prevención de fraudes o corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Se recurrió a conceptos, definiciones, los mismos que permitieron fijar con claridad, exactitud y precisión, lo relacionado a la auditoría forense, asimismo al tipo de método que nos permitió responder a las causas y un diseño que marco una delineación de evaluación del entorno del trabajo y solucionar los hechos relacionados a los fraudes y corrupción.

Llegando a conclusiones relevantes del tema para emitir recomendaciones, que fortalezcan, tanto a la Entidad como a la Secretaría Municipal Técnica encargada la misma de llevar todos los procesos de licitaciones y contrataciones de la Entidad.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los fraudes y la corrupción en la administración pública, son uno de los principales problemas y causas del deterioro del Patrimonio Público, que viene evolucionando año con año.

Los procesos de defraudación y corrupción, y los partícipes de los beneficios indebidos se incrementan cada día e involucran a todos los niveles organizacionales. Se han hecho de conocimiento público de fraudes y corrupción de la administración pública a nivel nacional e internacional.

Es así que el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en la Secretaria Municipal Técnica, no es ajeno de este tipo de irregularidades, pues la misma es la encargada de realizar las licitaciones para contrataciones de empresas y ejecutar obras establecidas en su Plan Operativo Anual (POA). Ante estas situaciones, los procesos de control en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua no han reaccionado oportunamente ante tal flagelo, asimismo el desarrollo de la auditoría no ha sido simultaneo al desarrollo de los fraudes y corrupción, es decir, la auditoria interna con la que cuenta esta entidad, no ha evolucionado e implementado técnicas y procedimientos, dejando atrás su sentido tradicional, es decir, evolucionar e implementar técnicas y procedimientos como factor fundamental en la detección y prevención oportuna del fraudes y corrupción.

Es así, que auditoría forense surge como una alternativa para combatir estos hechos de fraude corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua. Por lo tanto, la auditoría forense permitiría que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permitieran a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la detección y prevención de la administración pública.

La auditoría forense la entendemos como la labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude y corrupción; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración ante un tribunal de justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos.

Puesto que el propósito fundamental de la Auditoría Forense no es detectar fraudes y corrupción, sino más bien detectarlos y prevenirlos, porque es la responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Por lo expuesto anteriormente, nos planteamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es el rol que efectúan los auditores internos de la entidad para identificar, detectar, prevenir y responder ante las situaciones de fraude y corrupción?

## **2.1. Formulación del problema**

¿Cuáles son los métodos, técnicas y procedimientos de Auditoría forense que permitan detectar y prevenir oportunamente los fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua?

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo general**

Demostrar la importancia de la auditoría forense como instrumento de prevención y detección de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

### **3.2. Objetivos específicos**

- Analizar los fundamentos y enfoques teóricos, prácticos y técnicas de auditoría forense que orienten el proceso de detección y prevención.
- Implementar técnicas de detección y prevención de Auditoría Forense para profundizar la investigación de fraudes y corrupción.
- Presentar informes técnicos de auditoría forense, de forma que sean aceptados por el órgano judicial contra los causantes de fraudes y corrupción.
- Proponer métodos, técnicas y procedimientos de auditoría forense para la detección y prevención de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

Los fraudes y la corrupción son uno de los principales motivos del deterioro del Estado, y todas las personas se encuentran inmersos a caer ante este tipo de hechos. Cabe mencionar que la auditoría forense es un campo de trabajo poco conocido en Bolivia, lo que aumenta las posibilidades para que el Auditor se cultive y se especialice en esta área, por lo mismo, es importante fomentar este tipo de auditoría en nuestro país, ya que implica un progreso y un avance hacia la modernización, dado el uso de técnicas y procedimientos brindar mayor seguridad a las entidades públicas, y contar con estándares internacionales, efectivos para la erradicación de actos criminales. Cabe destacar que en nuestro país Bolivia, no existen normas definidas para la realización de la auditoría forense, por lo tanto, se apoya en las normas de auditoría ya existentes.

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, Secretaria Municipal Técnica, Unidad de Contrataciones no es ajeno a los fraudes y corrupción, pues la misma es la encargada de realizar las licitaciones y/o contratos para contratar empresas y ejecutar obras establecidas en su Plan Operativo Anual (POA). El mismo, cuenta con una unidad de auditoria interna, que no es suficiente para detectar y prevenir hechos de fraude y corrupción. Ya que las auditorias gubernamentales tradicionales no son suficientes ante la impunidad y se ve manifestada en la cantidad de fraudes y actos de corrupción sin resolver, por lo que este tipo de acontecimientos dan origen a una técnica de auditoria más especializada nombrada Auditoria Forense, la cual evalúa e investiga con fundamento en la lógica de la evidencia material y de la prueba procesal, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas, basada procedimientos y técnicas.

Es así, que el desarrollo de tema proviene de la necesidad de aportar con nuestra profesión, consolidando y fortaleciendo los conocimientos y la visión de un contador público autorizado, para la identificación de fraudes y corrupción, especialmente en estos tiempos en los cuales las estrategias de cometer fraudes y corrupción, se han vuelto más sofisticados.

Es así, que el desarrollo de tema proviene de la necesidad de aportar con nuestra profesión, consolidando y fortaleciendo los conocimientos y la visión de un contador público autorizado,

para la identificación de fraudes y corrupción, especialmente en estos tiempos en los cuales las estrategias de cometer fraudes y corrupción, se han vuelto más sofisticados.

Asimismo, el desarrollo de este tema pretende dar a conocer la importancia y lo trascendental de la auditoría forense dentro Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, con el fin de que esta sea un instrumento o herramienta de apoyo en el sistema de control que posee la administración pública. Es por esta razón que la Auditoría Forense es sin duda un tema de importancia vinculado directamente con la lucha contra el fraude y las irregularidades.

## **5. MARCO TEÓRICO/ CONCEPTUAL**

### **5.1. Caracterización de la Entidad**

#### **Antecedentes de la Entidad**

La jurisdicción del actual municipio de Llalagua, antes de 1957, correspondía a la segunda sección de la provincia Rafael Bustillo; sin embargo, a partir de la Ley del 22 de diciembre de 1957, bajo la presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo, se sanciona la creación de la tercera sección de la provincia Rafael Bustillo. Llalagua junto a las localidades de Catavi, Siglo XX, los ayllus Chullpa y Sikuya, consolidan su propia jurisdicción territorial municipal, con su centro de acción ubicado en la ciudad de Llalagua y con una extensión de 552,45 Km<sup>2</sup> aproximadamente.

Mediante Ley de 10 de noviembre de 1986, en el gobierno del Dr. Víctor Paz Estensoro, la población de Llalagua, es elevada a la categoría de ciudad, gozando de esta manera de todas las prerrogativas en los aspectos administrativos, políticos, económicos y otros inherentes a su categoría.

A partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular, se divide en 9 distritos comprendidos en los sectores de Llalagua y Siglo XX, el distrito 10 comprende la población de Catavi, el distrito 11 es el Ayllu Chullpa compuesto por 8 cabildos y 45 comunidades y por último el distrito 12 comprende el Ayllu Sikuya, compuesto por 7 cabildos y 21 comunidades. Asimismo, amplía las competencias de los Gobiernos Municipales.

La entidad, ha sido creada como institución autónoma y autárquica, perteneciente al Gobierno de Bolivia, con autonomía de gestión.

De Conformidad a la Ley N° 2028 de Municipalidades, del 28 de octubre de 1999 (vigente hasta el 8 de enero de 2014 y abrogada por la Ley N° 482, vigente desde el 9 de enero de 2014); con el ánimo de manifestar mayor comprensión relativa a las materias que comprenden sus funciones y atribuciones del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, se indica las competencias (materias) para el cumplimiento de sus fines:

- a. Desarrollo Humano Sostenible
- b. Infraestructura
- c. Administrativa y Financiera
- d. Defensa del Consumidor
- e. Servicios
- f. Otras competencias

Posteriormente, a partir del 19 de julio de 2010 se encuentra vigente la Ley (031) Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, estructurado en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado, que abroga la Ley N° 1551 de Participación Popular, Ley N° 1702 de Modificaciones a la Ley de Participación Popular y otras disposiciones legales; asimismo, deroga varios de los artículos de la Ley N° 2028 de Municipalidades, entre los cuales están las competencias de los Gobiernos Municipales en las materias citadas precedentemente, delimitando nuevas condiciones de autonomía, organización competencias y otros, que serán instituidos en el Estatuto Autonómico o Carta Orgánica Municipal, que se encuentra en proceso de elaboración, lo que significa que existen las competencias recurrentes y las competencias compartidas.

Consiguientemente, se puede manifestar que los fines del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, como Gobierno Autónomo, entidad de derecho público reconocida y con patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinado, son los siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.
- Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial a través de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y tradiciones cívicas de la comunidad.
- Preservar y mantener el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.
- Preservar y mantener el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial. (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016).

### **Domicilio Legal**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua está ubicada en la Av. 10 de noviembre s/n (zona central). (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016).

### **Ubicación**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua está ubicada en la tercera sección municipal de la provincia Rafael Bustillo, departamento de Potosí; se encuentra colindada al norte con el Municipio de Caripuyo, al este con el Municipio de Chayanta, al oeste con el municipio de Huanuni y al sur con el municipio de Uncía. La ubicación geográfica de su extensión territorial, está comprendida en 552.45 Km<sup>2</sup>, se encuentra entre las coordenadas 18° 25' de latitud sur, 18° 17' de latitud norte, 63° 34' de longitud oeste y 66° 50' de longitud oeste, y está a una altura de 3.901 metros sobre el nivel del mar.

De la ciudad de Oruro, se encuentra a una distancia de 95 kilómetros y a una distancia de 200 Km de la ciudad de Potosí, comprende una población de 40.865 habitantes, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Censo de 2012 y de acuerdo a la reglamentación de la Ley N° 1551, está conformada por dos ayllus (Chullpa y Sikuya). (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016).

## **Misión**

Es trabajar y contribuir a la satisfacción de las demandas y necesidades de la sociedad a través de la producción de bienes, normas y servicios orientados al bienestar económico, social, cultural y ambiental de la población del municipio y del desarrollo de sus vocaciones productivas mediante la captación y administración de sus recursos de manera equitativa y plural. (Programa Operativo Anual, 2019)

## **Visión**

Transformar Llallagua: Se está transformando y consolidando en una ciudad intermedia, de oportunidades con infraestructura urbana y rural de vanguardia, con mayores niveles de acceso a servicios básicos, con avances cualitativos en desarrollo humano articulado al desarrollo económico local y urbano territorial, con calidad ambiental, con identidad cultural propia y valores ciudadanos comunes en la búsqueda de la satisfacción plena de las necesidades de la sociedad civil en el marco del vivir bien y la visión plural. (Programa Operativo Anual, 2019)

## **Políticas**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua ha delineado varias políticas que permitirán coadyuvar el logro de los objetivos estratégicos y visión de desarrollo; sin embargo, prioriza estas cinco políticas:

- Orientar a la inversión pública y privada para el Desarrollo Económico que permita o que busquen la eficiencia y calidad de servicios a la población. La articulación de inversiones tiene que dar como impactos la prestación de servicios de calidad, en función al plan de desarrollo y programación de operaciones anuales.
- Ejecutar programas y proyectos de gran impacto económico y social en el contexto municipal e intersectorial. Ello implica priorizar programas y proyectos macros, preferentemente que brinden retorno económico para el municipio.
  - Mejorar indicadores socioeconómicos con especial atención de mujeres, jóvenes, niños/as, adolescentes, destinados a elevar la calidad de vida de estos grupos, en cumplimiento al logro de los objetivos, visión de desarrollo municipal y objetivos del nivel departamental y nacional.



- Desarrollar acciones orientadas a mejorar los ingresos municipales, destinados a inversión pública. Ello implica realizar una serie de acciones para mejorar los ingresos propios del municipio; por ejemplo, la administración de la terminal de buses, mejorar los impuestos a inmuebles, orientar los impuestos a las movilidades que pagan en otros departamentos, mejorar los ingresos de los baños termales de Catavi, mejorar ingresos de tasas y patentes. (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016)

### **Objetivos Institucionales**

El Gobierno Municipal de Llallagua se ha planteado los siguientes objetivos:

#### **Ámbito Productivo**

- Promover y optimizar la gestión integral de los recursos naturales a nivel municipal, a través del uso racional y sostenible, generando capacidades institucionales e individuales sobre el manejo de suelos y preservación de la calidad ambiental.
- Potenciar y fortalecer el sector productivo promoviendo la valorización de sus capacidades productivas para mejorar los ingresos de las familias.

#### **Ámbito Institucional**

- Mejorar la capacidad de gestión pública del Municipio de Llallagua generando capacidades técnicas y administrativas en un contexto de amplia participación, concertación con las instituciones públicas y privadas del municipio.
- Capacitar a los recursos humanos en gestión municipal en general y en administración tributaria municipal en particular.
  - Promover un personal actualizado, comprometido y cualificado.
  - Implementar políticas de educación y concientización tributaria para mejorar la recaudación de los recursos propios.
  - Institucionalizar la unidad de Recursos Humanos con enfoque de desarrollo organizacional.
  - Gestionar la suscripción de convenios de fortalecimiento municipal dirigido al desarrollo de los recursos humanos.

- Institucionalizar espacios de coordinación seguimiento y evaluación interna y externa.

### **Ámbito Desarrollo Humano**

- Desarrollar acciones para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de salud, educación y servicios básicos, con niveles de calidad y calidez en la prestación a los usuarios, con énfasis a mujeres, jóvenes, niños/as adolescentes y adultos mayores en el marco del enfoque intercultural.

### **Ámbito de Infraestructura y Equipamiento**

- Dotar de infraestructura, equipamiento a las áreas de educación, salud, deportes y también equipamiento de los mismos. (Programa Operativo Anual, 2019)

### **Naturaleza**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua es una institución pública que forma parte de la estructura del Estado, es responsable y encargada de conocer la realidad de los sistemas de vida presentes en su territorio, cuya esencia radica en la satisfacción de las necesidades colectivas y vecinales, a través de una vasta red de servicios públicos delegadas por ley en función a sus competencias, dentro su jurisdicción municipal, estos servicios son de carácter especializado y técnico, que requieren para su prestación, un régimen descentralizado y en concordancia con el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

### **Fines**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, como gobierno autónomo, es la entidad de derecho público reconocida y con patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, cuyos fines de acuerdo a la Ley de Municipalidades son los siguientes:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricas morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio. (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016)

### **Estructura organizacional**

La estructura organizativa del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua es la siguiente:

- **Concejo Municipal (Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador):** El Gobierno Autónomo Municipal se ejerce a través del Concejo Municipal, la cual constituye el órgano representativo, legislativo, deliberativo y fiscalizador, constituye la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, que a su vez está conformada por siete concejales.
- **Alcalde Municipal (Órgano Ejecutivo):** Es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, y es la autoridad representativa y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

- **Direcciones de Asesoría:** Las Direcciones de Auditoría Interna y Asesoría Legal, son direcciones que brindan asesoramiento legal y efectúan un control posterior permanente de las actividades realizadas por los funcionarios y ejecutivos de Gobierno Municipal de Llalagua, evaluando continuamente la marcha de los procedimientos en función de las disposiciones y leyes en vigencia.
- **Secretarios Municipales:** Son los inmediatos colaboradores del Alcalde Municipal en la dirección y administración del Gobierno Municipal de Llalagua, actualmente está compuesto por los siguientes: Secretaria Municipal de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal Técnica y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano.
- **Director Financiero:** Es el responsable de desarrollar, seleccionar e implementar estrategias o planes de trabajo para lograr objetivos determinados, tomando en cuenta el monto total de ingresos por recaudar y los recursos técnicos, humanos y materiales requeridos para el logro de los mismos.
- **Jefes de Departamento y Unidades:** Son responsables de las actividades operativas programadas en el Programa de Operación Anual de la institución; sin embargo, las planificaciones individualizadas de cada uno de los departamentos, no se realiza debido a las limitaciones logísticas y metodológicas dentro esta institución municipal de Llalagua.
- **Unidad de Educación y Cultura:** Instancia responsable de la contratación y distribución de la alimentación complementaria escolar, a través de un Supervisor; asimismo se encarga de las áreas de turismo, cultura, biblioteca municipal y programa PAN (actualmente programa PAPI).
- **Niveles Desconcentrados:** Entre los niveles desconcentrados se deben mencionar las siete Subalcaldías municipales de Siglo XX, Cativí, 22 de Diciembre, Ayllu Chullpa, Ayllu Sikuya, central Llalagua y Sak'a marca, así como las unidades desconcentradas de la Terminal de Buses y los Balnearios de Cataví. (Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016)

## **Presupuesto**

El presupuesto del POA de la gestión 2019 ha sido elaborado en base de los hechos presupuestarios asignados por el Tesoro General del Estado, por concepto de transferencias, a este presupuesto se adicionan los recursos específicos que recauda el Gobierno Autónomo Municipal, la captación de financiamiento de contraparte con otras fuentes y los recursos que

genera el Departamento de Energía Eléctrica. Para su descripción e identificación de estas fuentes hemos dividido en dos grupos: (A) y (B).

**Presupuesto de Recursos POA 2019:**

A.

FUENTE		MONTO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES		6.000.000.-
RECURSOS PROPIOS ENERGIA ELECTRICA		5.500.000.-
RECURSOS REGALIAS MINERAS		680.000.-
RECURSOS DE COP. TRIB. PART. – POP.		31.948.270.-
RECURSOS DE COP. TRIB. IDH.		15.368.948.-
RECURSOS HIPC II		829.931.-
Salud (HIPC II)	128.910.-	
Educación (HIPC II)	336.803.-	
Infraestruc. Produc. y Social	364.218.-	
<b>TOTAL RECURSOS POA 2019</b>		<b>60.327.149.-</b>

Fuente: Programa Operativo Anual, gestión 2019

B.

FUENTE		MONTO
SALDOS CAJA/BANCOS 2018		45.040.000.-
DISMINUCION CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		250.000.-
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>45.290.000.-</b>

Fuente: Programa Operativo Anual, gestión 2019

<b>TOTAL RECURSOS POA 2019</b>		<b>105.617.149.-</b>
<b>(A+B)</b>		

Fuente: Programa Operativo Anual, gestión 2019

## 5.2. Auditoria

Existe una gran variedad de términos para expresar un mismo concepto de auditoría, debido al amplio desarrollo que ha tenido esta disciplina en los últimos años. En el siguiente apartado se exponen algunas definiciones de auditoría, tales como:

Una definición reconocida de auditoria es la que realiza la Contraloría General del Estado que indica "Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos. (CGE, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, 2012, p. 5).

Otro criterio define a la auditoria como "Un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia sobre las afirmaciones relativas a los actos y eventos de carácter económico; con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas." (Paiva, 2014. p 10).

"Es un proceso sistemático, por cuanto la auditoria requiere de una serie de acciones ordenadas llevadas cabo para la consecución de un fin." (Villca, 2013, p. 2).

Por tanto, la auditoria es un proceso de verificación de los procedimientos, evaluación de normas y términos contractuales, para mejorar en caso de existir deficiencias e irregularidades.

## 5.3. Clases de auditoria

Según el autor Walter Paiva Q. en texto guía de auditoria, la clasificación de la auditoria lo realiza de la siguiente manera es la siguiente:

### a. Auditoria Externa

"Los miembros de las firmas de contadores públicos no son funcionarios de las organizaciones cuyas afirmaciones o declaraciones auditan. Los contadores públicos o auditores financieros ofrecen sus servicios independientes de auditoria con base a un contrato. Aunque esos servicios consisten en auditorias tanto financieros como operacionales, la mayoría de las que practican los contadores públicos son financieras. La auditoría financiera más común es un examen de estados financieros hecho con el fin de

formar una opinión de su imparcialidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados." (Paiva, 2014, p. 15).

#### **b. Auditoría Interna**

"La auditoría interna, en cambio, se describe como: "una función evaluadora independiente establecida dentro de una organización con el fin de examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la organización". Los auditores internos son funcionarios de las organizaciones cuyas actividades evalúan. Sin embargo, se pueden tomar medidas para dar a estos auditores cierto grado de independencia. En muchas empresas, por ejemplo, los auditores internos dependen directamente del Concejo de Administración y en el caso de las instituciones públicas de la máxima autoridad ejecutiva." (Paiva, 2014, p. 15).

#### **c. Auditoría Gubernamental**

"Se encuentra a cargo de la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del sistema de Control Gubernamental y que opera en las instituciones públicas de acuerdo al alcance de la Ley 1178 (SAFCO) y su propio Reglamento para el ejercicio de sus atribuciones contempladas en el D.S. 23215, audita diversos programas, funciones, actividades y organizaciones estatales." (Paiva, 2014, p. 16).

Esta clasificación realizada según el autor Walter Paiva Q., permite realizar los diferentes tipos de auditoría, ya sea en el ámbito privado o público.

### **5.4. Tipos de auditoría**

De acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aplicadas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 menciona los siguientes tipos de auditorías.

- Auditoría Financiera, Código NE/CE-012
- Auditoría Operacional, Código NE/CE-013
- Auditoría Ambiental, Código NE/CE-014

- Auditoría Especial, Código NE/CE-015
- Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Código NE/CE-016
- Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Código NE/CE-017

#### **a. Auditoría Financiera**

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- "Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento." (CGE, Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, 2012, pág. 5).
- "Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos". (CGE, Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, 2012, p. 5).

#### **b. Auditoría Operacional**

"La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad." (CGE, Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013, 2012, pág. 12).



**c. Auditoría Ambiental**

"La auditoría ambiental es la acumulación y el examen metodológico y objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental. Es importante indicar que la auditoría ambiental a la que se refiere estas normas, forma parte del Sistema de Control Gubernamental establecido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y no debe confundirse con otros tipos de auditorías ambientales que se practican en el país." (CGE, Normas de Auditoría Ambiental NE/CE-014, 2012, p. 5).

**d. Auditoría Especial**

"Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública. El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en las presentes normas." (CGE, Normas de Auditoría Especial NE/CE-015, 2012, p. 11).

**e. Auditoría de Proyectos de Inversión Pública**

"La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo." (CGE, Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016, 2012, p. 5).

**f. Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

"Es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, para expresar una opinión independiente respecto:

- A la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Al uso eficaz de los recursos tecnológicos.
- A la eficacia del control interno asociado a los procesos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación."

(C.G.E. Normas de Auditoria de Tecnologías de la Información y la Comunicación NE/CE-017, 2012, p. 5).

Los mencionados tipos de auditoria fueron emitidos por la Contraloría General del Estado, y son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría dentro el marco del control gubernamental, por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, Profesionales independientes o firmas de auditoría autorizadas.

### **5.5. Auditoría forense**

Para un mejor entendimiento se presentará definiciones de Auditoría Forense de diferentes autores referentes al tema:

La auditoría forense es una técnica especializada según un reconocido criterio que indica "Una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; algunos tipos de fraude en la administración pública son: conflictos de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados o maquillados, omisiones, favoritismos, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, estafa, extorción, lavado de dinero, etc." (Bravo H. & Ivett G., 2010, p. 33).

Una distinta definición lo explica como: "La Auditoría Forense es también una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto en teorías contables, auditoría y técnicas de investigación criminal. Es una rama importante de la contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras" (Bravo H. & Ivett G., 2010, p. 33).

Otra definición reconocida indica "La auditoría y lo forense se precisa cuando se aborda el tema de las evidencias de tipo penal, así, se concibe la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas." (Codera M. & José M., 1992, p. 86).

"Existe una estrecha vinculación entre la auditoría y la contaduría forense, lo cual quizás es más evidente en la participación de los contadores públicos en los peritajes y en los procesos tributarios." (Ayala V. & Horacio, 2003, p. 65).

Por lo tanto, podemos indicar que la auditoría forense es auditoría especializada en detectar y prevenir delitos, fraudes, corrupción, lavado de dinero, etc., cuyos resultados se utilizan como base para la impartición de justicia, esta auditoría especializada es necesaria y fundamental en la actualidad, ya que los actos fraudulentos son cada vez más comunes en las entidades. Además de detectar dichos actos, nos ayuda a prevenirlos, lo que es más importante, pues al crear nuevos controles a todos los niveles de la entidad es más difícil que esos actos se lleven a cabo con tanta frecuencia, evitando las pérdidas económicas que causan. Así mismo, la auditoría forense nace de una necesidad de justicia y una disciplina especializada en la investigación, indagación, examinación de diferentes casos de fraudes, corrupción, irregularidades, etc., los cuales la auditoría forense indaga, descubre, previene, evidencia y lo reporta ante instancias judiciales y cuyos responsables son los funcionarios, los empleados y los ejecutivos del sector público.

## **5.6. Objetivos de la Auditoría Forense**

A discreción del autor Bernal, F. (2008), los principales objetivos de la auditoría forense son:

- Luchar contra la corrupción y el fraude. Criterio
- Evitar la impunidad.
- Disuadir en los individuos las prácticas deshonestas.
- Cuestionar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas.

En referencia al "primer objetivo, se intenta prevenir y detectar prácticas delictivas mediante la investigación de hechos, ya sea actuando ante denuncias recibidas o por simple control de

las actividades desarrolladas, para conseguir pruebas que permitan fundar las denuncias o las sospechas dependiendo del caso, y por consiguiente lograr que los responsables sean juzgados.

Para llevar adelante el "segundo objetivo, se utilizarán todas las técnicas necesarias como para lograr proveerle a la justicia la mayor cantidad de evidencia posible."

En el caso del "tercer objetivo, se intenta, con la difusión de prácticas que promuevan la responsabilidad y transparencia de los negocios, que se tome consciencia de la importancia de tener una actitud legítima en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en el área de los negocios."

El "último objetivo se orienta, en primera instancia, al ejemplo que deben dar las instituciones públicas promoviendo comportamientos legítimos y transparentes, y en segunda instancia, a concientizar a los funcionarios públicos de las consecuencias no sólo legales sino también sociales de actuaciones deshonestas." (p. 189).

Estos objetivos planteados pretenden identificar y demostrar el fraude o la corrupción, también, prevenir y reducir el fraude o la corrupción a través de la implementación de procedimientos y técnicas para fortalecer las acciones de control interno propuestas por el auditor.

A criterio de autor Badillo Ayala (2008) existen dos tipos de auditoría forense:

– **Auditoría forense preventiva**

"Constituye un enfoque proactivo pues está orientada a evaluar o asesorar a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir o evitar, detectar y reaccionar ante delitos. Incluye trabajos de consultoría para implementar programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias." (Badillo Ayala, 2008, p. 184).

Por lo tanto, está orientada a proveer aseguramiento (evaluación) y prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes, asimismo, podrían incluirse trabajos de consultoría para implementar diferentes programas y controles antifraude. Este

enfoque es proactivo por cuanto involucra tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes y corrupción en el futuro.

– **Auditoría forense detectiva**

"Constituye un enfoque reactivo pues está orientada a identificar la existencia de delitos mediante la investigación profunda de los mismos. Determina aspectos tales como la cuantía del delito, los efectos directos e indirectos, la posible tipificación según la normativa penal, los presuntos autores, cómplices y encubridores, entre otros. Frecuentemente, los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración ante un tribunal de justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva." (Badillo Ayala, 2008, p. 184).

Podemos indicar que está orientada a identificar la existencia de fraudes y corrupción realizando una indagación profunda de los mismos, estableciendo, la cuantía del fraude y la corrupción, asimismo una posible tipificación. Este enfoque es reactivo por cuanto involucra tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes y corrupción sucedidos en el pasado.

## **5.7. Fraude**

El fraude es una actividad ilegal y lo definen de la siguiente manera: "Es una actividad que se origina en un entorno social, que conlleva graves consecuencias para la economía, corporaciones e individuos" (Silverstone & Sheetz 2007, p. 231).

Asimismo, definen al fraude como "cualquier acto u omisión intencional diseñada con el objetivo de engañar a otros, originando que la víctima sufra una pérdida y el autor logre una ganancia." (Cotton, Johnigan & Givarz, 2016, p. 114).

Una definición muy reconocida es del Instituto de Auditores Internos (1994), que dice lo siguiente "Fraude es todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar el pago o la pérdida de servicios, o para obtener una ventaja personal o comercial." (p. 123)

La definición del Diccionario Black's Law Dictionary (2004) es la más apropiada para interpretar esta actividad, la definición es la siguiente "El fraude es un término genérico que abarca todos los medios diversos que el ingenio humano pueda crear y a los que recurre una persona para aprovecharse de otra con sugerencias falsas u ocultación de la verdad; incluye todo tipo de sorpresa, truco, treta y cualquier otra actitud mal intencionada con la cual engaña a otro. Los elementos para una acción legal por fraude incluyen la representación falsa de un hecho presente o pasado por parte del demandado, la medida entablada en consecuencia por el demandante y el daño que genera dicha información falsa al demandante." (p. 1950).

Por todo lo mencionado anteriormente podemos indicar que el fraude es una acción totalmente contraria a la verdad, integridad, conciencia, honestidad, etc. la misma que llega a perjudicar a la persona contra quien se comete este hecho. Cabe indicar que este hecho es tendente a rehusar una disposición legal que perjudica al Estado o a terceros. El fraude es típicamente un delito y como tal, deliberado e intencionado.

#### **5.7.1. Triangulo de fraude**

"Considera que una persona (al que también se denomina violador de confianza) cometerá fraude por la coexistencia de tres factores: incentivo o presión, oportunidad y racionalización." (Cressey, 1971, p. 245).

El "**incentivo o presión** surge ante la posibilidad de obtener beneficios a través del fraude o por presión externa para cometerlo" (Cressey, 1971, p. 245).

A su vez, "la **oportunidad** está representada por el conjunto de circunstancias necesarias para cometer fraude sin ser detectado" (Cressey, 1971, p. 245).

Por último, posterior al comportamiento fraudulento se produce "la **racionalización o justificación**, que consiste en la formulación de excusas lógicas que avalen el acto fraudulento en base a bajos estándares éticos, cuyo objetivo es conseguir que dicho comportamiento sea comprendido por el resto de personal de una entidad." (Cressey, 1971, p. 245).

El triángulo del fraude es un modelo que pretende explicar los factores o componentes que hacen que una persona llegue a realizar o cometer fraude laboral.

## 5.8. La Corrupción

Según el Diccionario de la Real Academia Española, "corrupción es acción y efecto de corromper, alteración en escritos, vicios o abusos en costumbres, alterar algo, echar a perder, pudrir, sobornar, estragar, pervertir. Se puede entender a la corrupción como los comportamientos llevados a cabo por una persona o por un grupo de personas, que se consideran como transgresores de las normas sociales. El hecho de que exista variabilidad dentro de las normas sociales hace que la calificación de un concepto como corrupto dependa y esté ligada al momento histórico y social como al sistema de valores vigente." (p. s/n).

De igual manera, define a la corrupción como el "abuso de poder para beneficio personal." (Transparency International, 2009, sn/p).

Del mismo modo, la corrupción se define como el "fenómeno por el cual un empleado público o privado es impulsado a actuar de modo contrario a los estándares normativos establecidos en una entidad, con el objetivo de favorecer intereses de terceros a cambio de una recompensa." (Rozas Flores, 2004<sup>a</sup>, p. 69).

Adicionalmente, Tanzi (1995) define a la corrupción como el "incumplimiento deliberado del principio de imparcialidad con el objetivo de que a partir de tal comportamiento se obtenga un beneficio personal o para personas relacionadas." (p. 42).

Podemos indicar entonces que es una acción de corromper, dañar o corromperse, dañarse. Es una situación en que los funcionarios públicos y autoridades públicas de todas las jerarquías se encuentran expuestos a ser corrompidos. Por lo que debe detectar y prevenir estos hechos.

### 5.8.1. Causas de la Corrupción

Primero, la "**excesiva intervención gubernamental** mediante prohibiciones y regulaciones relacionados generalmente con aspectos económicos." (Bazalar Gonzales, 2012, p. 86). Tales como las restricciones comerciales (como los aranceles y las cuotas de importación), las políticas industriales favoritistas (como los subsidios y las deducciones de impuestos), los controles de precios, las prácticas de tipos de cambio múltiples y los planes de asignación de divisas y el otorgamiento de crédito controlado por el gobierno (Mauro, 1998).

Segundo, "la **falta de ética** manifestada a través de la ausencia de principios, valores y moral de empleados públicos." (Bazalar Gonzales, 2012).

Tercero, "un exceso de **normatividad compleja** y ambigua con muchos requisitos, por lo general para el otorgamiento de permisos, concesiones, licencias y aplicación de tributos." (Bazalar Gonzales, 2012).

Cuarto, "las **remuneraciones bajas** que conllevan a captar personal con niveles de formación profesional de baja calidad, que tienen como principal objetivo aprovechar la posición temporal de funcionario público para obtener ingresos adicionales irregulares." (Bazalar Gonzales, 2012).

Quinto, "las **relaciones con empresas privadas** derivadas del financiamiento otorgado a determinados candidatos o partidos políticos, con expectativas de obtener a cambio contratos estatales, exenciones tributarias u entre otros beneficios." (Bazalar Gonzales, 2012).

Sexto, "la **excesiva burocracia** manifestada a través de sistemas lentos y complejos en los servicios públicos originando que los usuarios estén dispuestos a pagar o sobornar para acelerar el proceso de los trámites o para obtener una licitación." (Bazalar Gonzales, 2012).

La corrupción es un hecho que llega a afectar gravemente al sistema económico del estado o de terceras personas y existen diferentes causas que pueden llevar a una persona corromperse o corromper por no existir una adecuada delimitación y ordenamiento jurídico.

### **5.8.2. Consecuencias de la corrupción**

Las consecuencias que trae la corrupción según el criterio de Klitgaard (1988) son:

Primero, "genera **ineficiencia** pues la manipulación de las políticas en lo relacionado con las adquisiciones públicas por parte de funcionarios públicos, genera sobrecostos debido a la mala asignación de recursos." (Klitgaard, 1988, p. 136).

Segundo, "genera una **distribución desigual** de recursos produciendo desigualdad económica, estancamiento social, aumento de la pobreza e incremento de la desconfianza en las autoridades y funcionarios públicos." (Klitgaard, 1988, p. 136).



Tercero, "genera que los funcionarios públicos consideren a los **sobornos o incentivos** como necesarios para brindar un buen servicio. Por ello, para el usuario de un servicio público, el soborno puede parecer sinónimo de eficiencia, dado que sus trámites o procesos son atendidos con mayor rapidez y eficiencia." (Klitgaard, 1988, p. 137).

Cuarto, "genera **inestabilidad** política en un país produciendo en la población cinismo, alienación, desigualdad social y desconfianza en las instituciones del Estado." (Klitgaard, 1988, p. 137).

Las consecuencias generadas por los actos de corrupción son una mala gestión pública, llegando afectar a terceros y al Estado.

## **5.9. Procedimientos de auditoría forense**

Debe ser auditor forense quien tome los procedimientos más adecuados, para mantener la confidencialidad y salvaguardar los papeles de trabajo y la evidencia generada como se indica: "Conjunto de técnicas que en forma simultánea se aplican para poder obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales o el Directorio que lo contrata." (Bernal G. & Arandía F., 2006, p. 71).

## **5.10. Técnicas de auditoría forense**

"Son diferentes métodos de investigación y prueba que el auditor aplica durante la ejecución de la auditoría, así mismo recopilan evidencia de que es utilizada en el desarrollo de auditoría forense dependiendo del tipo de caso e investigación." (Castro Cruz, 2014, p. 75).

Son técnicas que debe utilizar el auditor forense para prevenir y detectar hechos de fraude y corrupción.

## **5.11. Evidencias de auditoría forense**

"Es uno de los asuntos más críticos en el examen forense, es la obtención de evidencia, y que ésta sea válida y aceptada en los tribunales judiciales." (Rozas Flores, 2009, p. 84).

Otra redefinición muy reconocida indica que "Representa la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye un elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor." (Benjamín Franklin, 2007, p. 89).

Asimismo, "Significa la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que basa la opinión de auditoría." (Gárate Moncayo, 2011, p. 20).

Uno de los contenidos más críticos de la auditoría forense, es la obtención de evidencia, y que además ésta sea válida y aceptada ante los tribunales judiciales. Los auditores forenses deben obtener evidencia para respaldar y apoyar una investigación relacionada con fraudes y corrupción u otro tipo de irregularidades.

#### **5.11.1. Clasificación de evidencia**

Según el autor Rozas Flores, (2009) clasifica la evidencia de la siguiente manera:

##### **a. Evidencia directa**

"Es aquella que prueba la existencia del principal o del hecho sin ninguna inferencia o presunción. Se da en el caso de quien tiene conocimiento de los hechos por medio de sus sentidos y jura para verificar los hechos en disputa. Puede tomar la forma de admisiones o confesiones hechas en o fuera de la corte (tribunal)".

##### **b. Evidencia circunstancial**

"Es aquella que tiende a probar la existencia del hecho principal mediante la inferencia. Las cortes (tribunales) la reconocen como un medio legítimo de prueba. Incluye probar algunos hechos materiales los cuales, cuando se consideran en sus relaciones con otros, tienden a establecer la existencia del principal o hecho último. En muchos casos es la única disponible cuando se trata de combatir el fraude y el crimen económico. Tanto la evidencia directa como la circunstancial tienen que ser relevantes, materiales, competentes y de admisibilidad limitada. "

### **c. Evidencia documental**

"Es aquella que está contenida por escrito y en documentos, diferenciándola claramente de la evidencia oral. La regla de evidencia, que aplica solamente a la evidencia documental, es que la mejor prueba del contenido de un documento es el documento mismo. Tiene algunas dificultades cuando los documentos se almacenan y procesan por medios electrónicos, pero éstos últimos han recibido el mismo tratamiento que los presentados en papel, para efectos de la prueba. El principal obstáculo para este tipo de evidencia es la falsificación, que se convierte de hecho en otra modalidad de crimen. "

### **d. Evidencia secundaria**

"Es aquella que no satisface la mejor regla de evidencia y se le entiende como sustituto de la evidencia documental. Es el caso de las copias de los documentos, si bien puede ser de naturaleza muy variada (fotografías, fotocopias, microfilms, escaneado, transcripciones, gráficas, cronogramas, resúmenes, notas, diarios, papeles de trabajo, memorandos, registros oficiales, etc.). De hecho, tiene que tener una vinculación directa con el hecho que se pretende probar. " (p.84).

Por lo tanto, la evidencia, es todo lo dejado u olvidado por el perpetrador o delincuente, puede ser: huellas, evidencias, documentos, etc.

## **6. MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico es la explicación de los elementos utilizados para el análisis de la investigación. Es el resultado de la aplicación, sistemática y lógica, de conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico.

### **6.1. Enfoque**

#### **6.1.1. Sociocrítico**

"Bajo esta denominación se agrupa una gama de métodos de investigación nacidos como respuesta a las tradiciones neo positivistas y naturalistas en general. Pretenden superar el reduccionismo de las primeras, proponiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea puramente empírica ni únicamente interpretativa." (Elliot. J., 1993, p 102)

Con este enfoque se pretende transformar a la Secretaría Técnica del Gobierno Autónomo Municipal, creando a un personal crítico y capaz de detectar y prevenir hechos de fraude y corrupción, analizando la información de manera objetiva y que el área de trabajo sea productivo y colaborativo.

## **6.2. Tipo**

Cuando se va a resolver un problema en forma científica, es muy conveniente tener un conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico. Conviene anotar que los tipos de investigación difícilmente se presentan puros.

### **6.2.1. Explicativo**

Uno de los autores más reconocidos lo define como: "Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas (Sampieri, 1982, pag.18)".

Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste.

## **6.3. Diseño**

### **6.3.1. No Experimental**

"La investigación no experimental o *expost-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones." (Kerlinger, 1979, p. 116).

Por lo tanto, investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular intencionadamente o voluntariamente variables, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. No se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

#### **6.4. Método**

##### **6.4.1. Inductivo**

"La inducción es el proceso que va de lo particular, específico hacia lo más general o universal también significa, de lo más simple a lo más complejo. Como procedimiento es también recomendable porque el ser humano más rápidamente percibe los hechos captados sensorialmente y como tal puede señalar como se inicia un determinado fenómeno." (Villafuerte, 2006, pág. 107).

Con este método se pretende introducir conocimientos sobre fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua en la Unidad de Contrataciones, en el marco normativo, para realizar el informe de auditoría y emitir las respectivas recomendaciones.

##### **6.4.2. Deductivo**

"La deducción es el universo por el cual se parte de lo general o universal para llegar a lo más específico, pero de una manera lógica que tiene en cuenta la secuencia y el orden para ir desmenuzando sus diferentes elementos". (Villafuerte, 2006, pág. 108.).

Que los funcionarios públicos dedicados a las contrataciones y licitaciones de la Secretaria Técnica, reconozcan y aprendan a distinguir aspectos particulares de las leyes, normas, reglamentos, procedimientos, etc., para cada problema de fraude y corrupción que se presenta dentro la unidad de contrataciones y licitaciones.

## **6.5. Técnicas e instrumentos**

"Las técnicas son instrumentos y herramientas que coadyuvan al logro y cumplimiento de los objetivos. Asimismo, las técnicas son utilizadas en un arte o ciencia, estas sirven para lograr los objetivos planteados." (Cabrera, 2012, pág. 98).

Son técnicas para la determinación de resultados, es elemental para la presente investigación y lograr los objetivos planteados.

### **6.5.1. Entrevista**

"La entrevista, desde el punto de vista del método, es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones. La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer." (Rivero, 2008, pág. 152). (Ver. Anexo 3)

Se recurrió a este método para la obtención de información a través del contacto interpersonal a nivel de plática con empresas constructoras dedicados a ejecutar obras en el Municipio, misma que se llevó adelante a través de una entrevista estructurada (preguntas cerradas) se recabo datos relevantes a efectos de complementar la investigación de forma directa entre el entrevistador y el entrevistado.

### **6.5.2. Cuestionario**

"El cuestionario, es de gran utilidad en la investigación científica, ya que constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujeten a determinadas condiciones. El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos

interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. Para el diseño y elaboración del cuestionario, se requiere un conocimiento del fenómeno a investigar, lo cual es el resultado de la primera fase de trabajo. En cuanto a la estructura y forma del cuestionario, sus preguntas deben estar cuidadosamente elaboradas, es importante que no se incluyan preguntas intrascendentes. Es relevante, el orden en el que deben aparecer las preguntas, ya que debe existir un vínculo y estar relacionadas con el orden en el que son planteadas. La redacción de las preguntas debe ser sencilla para que se comprendan fácilmente, además de ser claras y precisas para llegar directamente al punto de información deseado." (Gómez, 2012, pág. 79).

La técnica del cuestionario permitió tener una visión general de la investigación, la cual está formulada para recibir repuestas cerradas, positivas "SI", negativas "NO", misma que nos permitió obtener datos relevantes para determinar la importancia de la auditoria forense en la detección y prevención de fraudes y corrupción.

## **6.6. Población**

"La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual estudia y da origen a los datos de la investigación." (Tamayo & Tamayo, 1997, pág. 85).

Para el presente trabajo se determinó como población al Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

### **6.6.1. Muestra**

"Una muestra es un conjunto de unidades, una porción del total, que nos representa la conducta del universo en su conjunto. Una muestra en un sentido más amplio, no es más que eso, una parte de todo lo que llamamos población y que sirve para representarlo." (Sabino, 1996, pág. 102).

Para el contexto de la investigación se tomó como muestra la Unidad de Secretaria Técnica, Unidad de Contrataciones, con un total de 18 funcionarios públicos en dicha unidad, entre ellos arquitectos, ingenieros, abogados, secretarios/as, los cuales han sido la base de recolección de información para el presente estudio.

## Planteamiento de preguntas

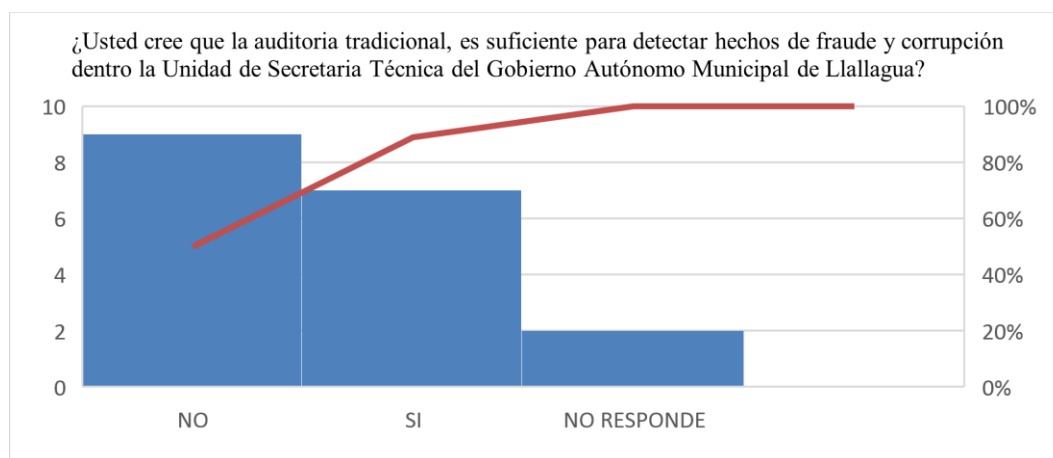
Con el objetivo de obtener información que nos permita adquirir datos relevantes del tema en cuestión, se plantea las siguientes preguntas a 18 funcionarios de la Secretaria Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

**Tabla Nro. 1.-** ¿Usted cree que la auditoria tradicional, es suficiente para detectar hechos de fraude y corrupción dentro la Unidad de Secretaria Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	7	38%
NO	9	50%
NO RESPONDE	2	11,11%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

### Grafico Nro. 1



FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

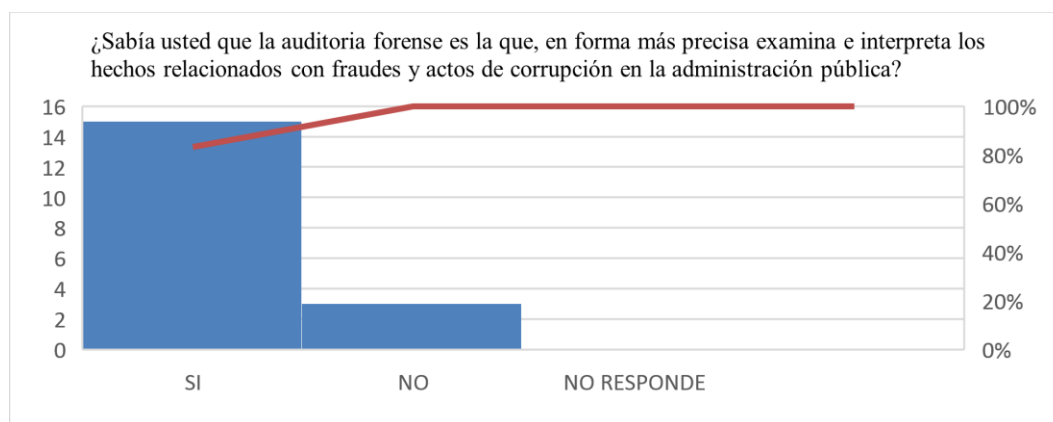


**Tabla Nro. 2.-** ¿Sabía usted que la auditoría forense es la que, en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	15	83,33%
NO	3	16,66%
NO RESPONDE	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

**Grafico Nro.2**

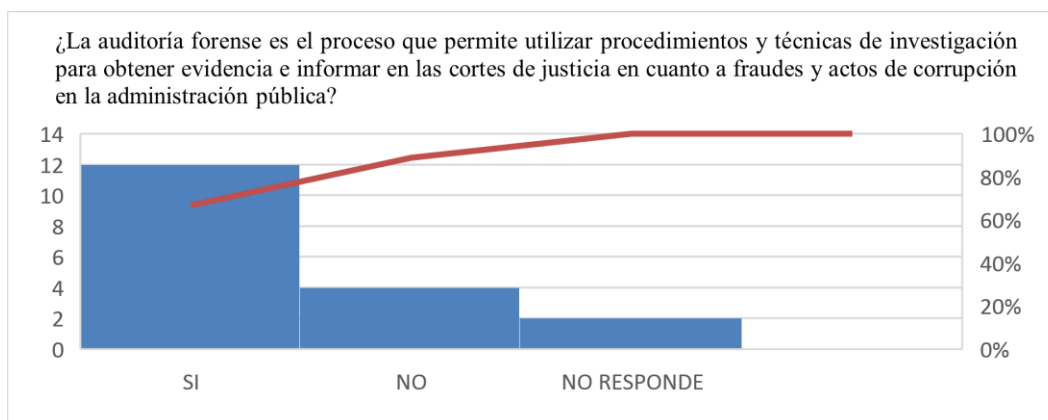


FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

**Tabla Nro. 3 .-** ¿La auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia en cuanto a fraudes y actos de corrupción en la administración pública?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	12	66,66%
NO	4	22,22%
NO RESPONDE	2	11,11%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

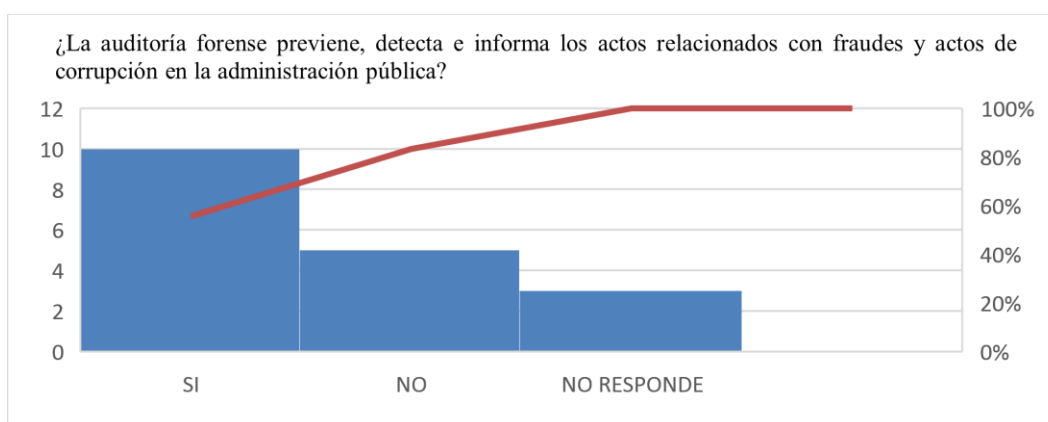
**Grafico Nro.3**

FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

**Tabla Nro. 4.-** ¿La auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?

TERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	10	55,55%
NO	5	27,77%
NO RESPONDE	3	16,66%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

**Grafico Nro. 4**

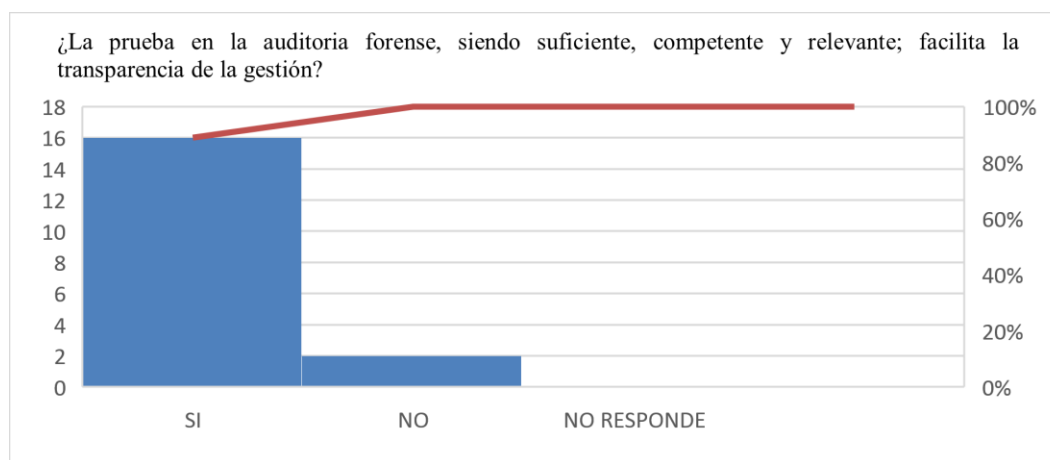
FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

**Tabla Nro. 5.-** ¿La prueba en la auditoría forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión?

ATERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	16	88,88%
NO	2	11,11%
NO RESPONDE	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

**Grafico 5**

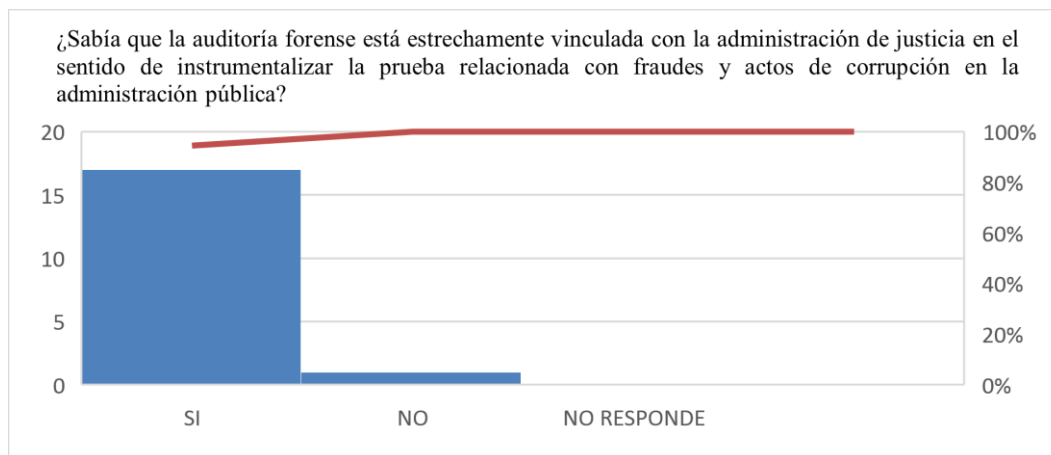


FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

**Tabla Nro. 6.-** ¿Sabía que la auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?

ATERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	17	94,44%
NO	1	5,55%
NO RESPONDE	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Cuestionario Realizado, 2019

**Grafico Nro. 6**

FUENTE: Elaboración propia, según los resultados del cuestionario, 2019

## 7. MARCO PRÁCTICO

Uno de los aspectos más importantes y preferido de los delincuentes, lo constituyen las contrataciones que realiza el Estado a través de sus Municipalidades para ejecutar obras y es donde debe concentrarse la Auditoría Forense, a través de procedimientos, técnicas y otros.

### 7.1. Procedimientos del auditor forense como respuesta al fraude y la corrupción

Los procedimientos deben ser aplicados de forma integral y simultánea, de modo permitan obtener pruebas y evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que soporten el trabajo de investigación, testimonios y elementos probatorios ante estamentos de control y vigilancia, judiciales, regulatorios que requiera la Entidad.

La responsabilidad de ejecutar o realizar una auditoría forense, debe enfatizarse en el desarrollo de competencias, capacidades, aptitudes y enfocar el trabajo para agregar valor agregado a la entidad, con aspectos diferenciadores que garanticen y avalen la buena ejecución de una auditoría forense dentro la entidad, como ser:

- Organizar y conformar lo prospectivo de las auditorías estratégicas con lo reactivo de la auditoría forense, debido a que se investiga y se debe obtener las evidencias necesarias y suficientes de hechos criminales.

- Desarrollar y aplicar técnicas específicas para la oportuna detección, prevención y análisis de delitos de fraude, corrupción y aquellos trabajos concernientes con la diligencia de imparcialidad de la justicia.
- Asistir a la Entidad en la identificación de áreas críticas, sensibles o vulnerables y sugerir el desarrollo de sistemas y procedimientos con la intención de detectar, prevenir y manejar los riesgos de fraude y corrupción en esas áreas.
- Obtener y proporcionar pruebas y evidencias que sean válidas y aceptadas en los tribunales judiciales en procesos relacionados con crímenes y delitos económicos.

Por lo tanto, se requiere aplicar un conjunto de técnicas para la prevención, detección y análisis del fraude y la corrupción.

Asimismo, la Entidad debe poner en marcha procedimientos específicos orientados a la prevención y detección de fraudes y corrupción, como ser:

- a. Contrataciones públicas o administrativas
- b. Realizar un seguimiento a las licitaciones de obras
- c. Realizar un análisis de los procesos de contratación
- d. Revisar el método de evaluación y calificación de propuestas técnicas dentro de licitaciones de obras
- e. Examinar las adjudicaciones de contratos de obras
- f. Detectar renegociaciones de contratos licitados
- g. Realizar la fiscalización de contratos licitados o administrativos de obras públicas
- h. Ejercicio de la función pública Enriquecimiento ilícito
- i. Evaluar a las Empresas vinculadas y participes de hechos de fraude y corrupción
- j. Detectar y prevenir el lavado de dinero
- k. Valuar el financiamiento ilícito o camuflado de campañas electorales
- l. Examinar endeudamientos públicos y renegociación de contratos de obras
- m. Verificar el detalle los pagos efectuados por la entidad a las empresas constructoras

Son hechos a los cuales se encuentra expuesto la Secretaria Municipal Técnica realizando contratos y licitaciones. Por lo que de asumir acciones que corrijan estos hechos.

## **7.2. Técnicas de Investigación de Auditoria Forense**

Estas técnicas permiten un adecuado desarrollo para definir indicadores de corrupción o fraude, las mismas permiten realizar una efectiva investigación forense en aquellos casos donde sea necesaria la intromisión de la justicia a la cabeza de un juez competente, entre las técnicas tenemos los siguientes:

**Técnicas de verificación ocular**, radica en ir al lugar de trabajo para observar la esencia y el objeto de la auditoría, complementada en auditoria forense con el uso de fotos, videos y documentos que hacen que se capture evidencias que luego serán analizadas. Por medio de ella, el auditor forense verificara ciertos hechos y circunstancias.

**Técnica de verificación verbal**, permite obtener información oral dentro o fuera de la unidad auditada. Esta puede realizarse a través de entrevistas, indagación, encuestas y cuestionarios.

**Técnicas de verificación escrita**, que se aplicara en el curso de una evaluación, con el objetivo y fin de corroborar la existencia, legitimidad, integridad, autenticidad y legalidad de las operaciones efectuadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que la justifican o sustenta una operación o transacción de fraude o corrupción.

**Técnicas de verificación documental**, consiste en obtener documentación de la entidad, la misma se encuentra relacionada con el objeto del examen, Consisten en obtener de la entidad documentación escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por los auditores. Entre ellas se pueden mencionar, la comprobación, la computación, el rastreo y la revisión analítica.

**Técnicas de verificación física**, este tipo de verificación y evidencia es el reconocimiento real, sobre hechos o situaciones dadas en tiempo y espacio determinados y se emplea como técnica la inspección u observación directa, que no es más que el examen escrupuloso de los recursos físicos y documentos para determinar su existencia y autenticidad de evidencia.

### 7.3. Acciones antifraude y anticorrupción

El Gobierno Autónomo de Llalagua, en la Secretaria Técnica, la misma encargada de realizar las contrataciones con empresas se encuentran manejadas por personas, las mismas que muchas veces caen en actos de fraude o corrupción, ya sea esta por codicia personal, familiar o social. Este tipo de comportamientos no apropiados, pues en sus manos se pone llevar las riendas de la administración pública, esto se debe a que la tan famosa corrupción y el fraude se ha convertido en el fenómeno generalizado, contagioso e inmune de nuestra época, un problema en el que ha caído la sociedad actual, generalmente por la falta de valores, dada la perecedera formación ética que ofrece el sistema educacional, por el afán de dinero fácil, por la ley del menor esfuerzo, etc., es decir, por razones o causas que toman al dinero como la medida de todas las cosas, y que a la vez dan como resultado una inmoralidad administrativa, puesto que están vinculadas, esto es, la una es consecuencia de la otra" que se refleja en autoridades procesadas judicial y administrativamente por actos de corrupción.

Es así que, en la secretaria municipal técnica, se ha detectado en su mayoría los siguientes derivados de la corrupción administrativa:

1. **La corrupción administrativa**, es lo genérico de los delitos que se cometen en el ejercicio de un cargo público para lo cual se propone que el Gobierno Autónomo de Llalagua adopte medidas en la Secretaria Municipal Técnica, tales como:
  - Vigilar la correcta asignación, distribución y ejecución de los recursos
  - Facilitar y modernizar los procedimientos de control en los procesos burocráticos
  - Implementar sistemas locales anticorrupción
  - Fomentar la cultura de legalidad como parte del combate a la corrupción
  - Promover la denuncia ciudadana en prácticas de fraude y corrupción.
2. **Soborno o cohecho**, siendo este el más reiterativo de los delitos en la Unidad de Secretaria Técnica, ofreciendo dadivas a los responsables para adjudicarse un proyecto u obra. Para lo cual se debe hacer lo siguiente:
  - **Frenar esta práctica**, que debe principalmente frenar la práctica del soborno, proponiendo una correcta gestión en la entidad. Se trata de que ninguna empresa

deba pagar un solo boliviano ni un peso por soborno, por adjudicarse alguna obra por ello todos, desde la Máxima Autoridad Ejecutiva deben trabajar en equipo para evitar esa práctica, y poder frenar esta práctica.

- **La lucha**, está lucha debe realizarse por los funcionarios, mediante una adecuada formación para que cumplan con las normas, para impedir que sean afectadas por el soborno y la corrupción.
  - **Problema social**, la corrupción y el fraude es un problema social, y la forma como se debería frenar el soborno, es mediante una autorregulación, es decir que tanto los funcionarios como las empresas deben aplicar la ética. Ya que el soborno está ahí, cuando llega la contratación los empresarios tienen la capacidad para no aceptarlo lo mismo que el funcionario.
3. **Tráfico de influencia**, el funcionario influye para conseguir a favor de un tercero o alguien allegado una contratación de obras públicas; o cualquier otra actividad en la que esté involucrada o un trabajo de beneficio. Este hecho ocurre muy a menudo con el objeto de adjudicarse una obra o construcción.

#### **7.4. El control municipal**

En toda Entidad pública, es importante mantener una oficina de control en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en el mismo el encargado de velar por el control es el Auditor que depende funcionalmente de la Contraloría General del Estado, entidad gubernamental encargado de súper vigilar la marcha de las dotaciones económicas que reciben las municipalidades y realizar las denuncias a los funcionarios y servidores públicos que incurran en delitos o faltas. Asimismo, es la encargada de la fiscalización. Pero cabe mencionar que el Municipio debe ser parte del control y la súper vigilancia a través de los órganos institucionales como ser: Federación de Trabajadores, Federaciones Vecinales, Centros Juveniles, entre otros existentes en el Municipio como órganos de control que evalúen el comportamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua y por ende de la Secretaria Municipal, la encargada de los procesos de contratación.



### **7.5. Incorporar a un Auditor Forense para detectar y prevenir fraudes y corrupción**

La Unidad de auditoría Interna de la Entidad debe incorporar a un auditor forense dentro del equipo de trabajo, para detectar y prevenir fraude y corrupción en hechos de licitaciones y contratos de obra. Asimismo, estos deben servir de apoyo en otras áreas de la Entidad, puestos que también existen irregularidades en otras unidades, los auditores forense deben utilizar los conceptos sobre escepticismo profesional que les permitan dirigir su atención hacia áreas de alto riesgo, asimismo, deben realizar revisiones inesperadas, solicitar confirmaciones escritas sin previo aviso, y revisar los documentos que los auditores normalmente no prueban anualmente o que han considerado inateriales o de bajo riesgo. Todo ello con el fin de detectar y prevenir hechos fraudulentos y de corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

### **7.6. Transparencia en la Gestión Municipal**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua debe promover la participación de la ciudadanía, para una adecuada gestión pública municipal, realizando:

- La observación y vigilancia de la gestión
- La capacidad de incidencia ciudadana en la definición de políticas
- La capacidad de incidir en la definición de los procesos o “reglas del juego”.
- Modificar los procesos de participación ciudadana desde acciones intuitivas y emocionales hacia lógicas de acción donde el conocimiento de la gestión ocupa un rol fundamental.
- – La información debe ser elaborada en términos de logros de metas e impactos de una adecuada gestión.
- –La información debe ser debidamente estructurada y procesada, para llevar una correcta gestión Municipal

## 7.7. Mecanismos de buen gobierno

Los mecanismos que debe adoptar el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en la Unidad de Secretaria Técnica para evitar hechos de fraude y corrupción son:

- Crear información en términos sectoriales e intersectoriales
- Medir los procesos y resultados.
- Promover interdependencia sinérgica entre sociedad y estado: de la participación como vigilancia a la participación como corresponsabilidad.

## 8. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior mencionado se concluye:

- Por lo mencionado, se corrobora la importancia de que en Unidad de Auditoría del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua se incorpore a un auditor forense, para analizar los fundamentos, enfoques teóricos, prácticos y técnicas de auditoría forense que orienten el proceso de detección y prevención de fraudes y corrupción, es decir, el auditor forense tiene que determinar: cómo, quién, cuándo, dónde y por qué de los hechos ya sean estos de fraude o corrupción, dentro la entidad. Con el propósito de recolectar información documental o testimonial, analizar documentos, hechos o situaciones de fraudes y corrupción, para identificar posibles responsables o involucrados y determinar si se cometió un fraude o corrupción.
- Es vital Implementar técnicas de detección y prevención que permitan al Auditor Forense, profundizar la investigación de fraudes y corrupción, con un adecuado sistema de control e investigación, asimismo, provee las evidencias necesarias para enfrentar los delitos cometidos por empleados dentro el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para de esta forma controlar los múltiples fraudes o actos de corrupción cometidos y proveer las evidencia que sean necesarias.
- El Auditor Forense debe presentar informes técnicos de auditoria forense, de forma que sean aceptados por el órgano judicial contra los causantes de fraudes o corrupción y si existieran evidencias suficientes para aportar a un proceso penal o tomar decisiones

administrativas a través de procedimientos técnicos científicos. Es así que la recolección de evidencias para la auditoría forense debe cumplir con unos protocolos técnicos y legales rigurosos para que tengan valor probatorio y puedan ser admitidas en un proceso penal.

- El Auditor Forense debe contar con ciertas características y habilidades que le permitan ser analítico, creativo, discreto, desconfiado, honesto y estar actualizado. Asimismo, debe proponer métodos, técnicas y procedimientos de auditoría forense para la detección y prevención de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

## **9. RECOMENDACIONES**

Tras concluir con la monografía se pudo observar que se hace indispensable la utilización de nuevos métodos, técnicas y procedimientos de auditoría para la detección y prevención oportuna de fraudes y corrupción por lo cual se sugiere las siguientes recomendaciones:

- Se debe incorporar a un Auditor Forense al equipo de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, prevenir y detectar fraudes y corrupción.
- Se debe implementar técnicas de detección y prevención de fraudes y corrupción a criterio profesional y que los mismos fortalezcan el control interno de la Entidad.
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua realizar auditorías periódicamente para así prevenir o detectar cualquier fraude o corrupción y del cual se presenten informes técnicos de auditoría forense, de forma que sean reconocidos, aceptados y admitidos por el órgano judicial.
- Se debe efectuar métodos, técnicas y procedimientos de auditoría forense para la detección y prevención de fraudes y corrupción en el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.
- Mantener y ofrecer capacitación continua al personal en cuanto a procedimientos y técnicas de auditoría forense para mejorar los modelos de control interno.

## 10. BIBLIOGRAFIA

- Ayala Vela, H. (2003). La contaduría Forense. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría: Editorial Legis.
- Badillo Ayala, J. (2008). Auditoría Forense: "Más allá que una especialidad profesional una misión: Prevenir y Detectar el Fraude Financiero.
- Bazalar Gonzales, L. A. (2012). Corrupción Administrativa y el Control Interno. (Informe Final de Investigación). Obtenido de Universidad del Callao: [http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes\\_Finales\\_Investigacion/IF\\_OCTUBRE\\_2012/IF\\_BAZALAR%20GONZALES\\_FCC.pdf](http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/IF_OCTUBRE_2012/IF_BAZALAR%20GONZALES_FCC.pdf)
- Black's Law Dictionary (2004), Eighth Edition Octava, Bryan A. Garner Editor in Chief, (c) 2009 Thomson Reuters. No Claim to Orig. US Gov. Works
- Bravo, H. & Ivett, G. (2007). Contabilidad Forense. Perú. Resumen extraído de la base de datos de blogspot.com.
- Behar Rivero, D. S. (2008). Metodología de la Investigación, Diseño Rubeira A.: Editorial Shalom.
- Bernal, F. (2008). Auditoria Forense en la Administración Publica. Actualidad Empresarial.
- Bernal Gutiérrez, S., & Arandia Forero, N. M. (2006). La Auditoría Forense como Herramienta en la Detección del Lavado de Activos en el Sector Bancario.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoria Gubernamental, La Paz – Estado Plurinacional, 2013.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría Financiera - NE/CE-012, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría Operacional - NE/CE-013, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría Ambiental - NE/CE-014, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.

- Bolivia, Contraloría General del Estado, de Auditoría Especial - NE/CE-015, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública - NE/CE-016, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.
- Bolivia, Contraloría General del Estado, Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación - NE/CE-017, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012.
- Cabrera García, G. C. (2012). Elementos Básicos del Estudio y de la Investigación. Oruro – Bolivia. 2da edición: Editorial Latinas
- Cano C., D., & Lugo C., D. (2010). Auditoría Financiera Forense. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cano C., D., & Lugo C., D. (2004). Auditoría Forense en la Investigación Criminal en Lavado de Dinero y Activos. Bogotá. Primera edición: Editorial Pirámide.
- Castro Cruz, L. D. (2014). Diseño de un modelo de auditoría forense para aplicar en la Fiscalía Provincial de Imbabura. Imbabura – Ecuador.
- Centy Villafuerte, B., (2006). Manual Metodológico para el Investigador Científico, Investigadores & Consultores, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Economía.
- Codera M. & José, M. (1992). Diccionario de Contabilidad. “Auditoría Forense”.
- Cotton, D.; Johngan, S.; Givarz, L.; Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, "Research commissioned by COSO, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission", ISBN: 9781943546930 1943546932.
- Cressey, D. R. (1971). Other People's Money. A Study in the Social Psychology of Embezzlement (El dinero de otras personas. Un estudio en la Psicología Social del Fraude). Belmont, California, Estados Unidos: Wadsworth Publishing Company, Inc.
- Diccionario de la Lengua Española. (2014). vigesimotercera edición del tricentenario.
- Elliot, J. (1993). El Cambio Educativo desde la Investigación Acción Morata, Madrid.

- Enrique Benjamín F. (2007). Auditoría administrativa Gestión estratégica del cambio. México. Segunda edición: Editorial Perarson Educación.
- Gárate Moncayo, P. (2011). Auditoría Financiera III. Loja: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la Investigación. 1ra edición. ISBN 978-607-733-149-0: Editorial: Ma. Eugenia Buendía López.
- Hernández Sampieri, R. & Cortés, B. (1982). La teoría de la evaluación cognitiva: la relación entre las recompensas extrínsecas y la motivación intrínseca. México, DF: Centro de Investigación de la Comunicación (dc), Universidad Anáhuac. Cuadernos del CIC.
- Howard Silverstone & Michael Sheetz (2006) Forensic Accounting and Fraud Investigation for Non-Experts. Segunda Edición. ISBN 0470087129, 9780470087121. Ilustrada: Editorial Wiley.
- Klitgaard, R. E. (1988). Controlling corruption (Controlando la corrupción). Los Ángeles, California, Estados Unidos: University of California Press, Ltd. Merriam-Webster, Inc. (2015). Merriam-Webster Online Dictionary (Diccionario en línea Merriam-Webster). Obtenido de: <https://www.merriam-webster.com/>
- Kerlinger. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. México, D.F: Nueva Editorial Interamericana. Actualmente se publica por McGraw—Hill Interamericana.
- Mauro, P. (1998). La corrupción: Causas, consecuencias y un programa para intensificar la investigación. Finanzas & Desarrollo. Obtenido de [http://19972001.state.gov/www/global/narcotics\\_law/global\\_forum/F600espaocr.pdf](http://19972001.state.gov/www/global/narcotics_law/global_forum/F600espaocr.pdf)
- Paiva Quinteros, W. (2014). Guía de Auditoria. Cochabamba – Bolivia. 2da edición: Editorial Educación y Cultura.
- Paiva Quinteros, W. (2012) Diccionario de Auditoria. Cochabamba – Bolivia: Latinas Ediciones.

- Rozas Flores, A. E. (2004a). Auditoría y Mecanismos Anticorrupción. Primera edición: Editorial Quipukamayoc.
- Rozas Flores, A. E. (2004b). Auditoría y Mecanismos Anticorrupción. Segunda parte: Editorial Quipukamayoc.
- Rozas Flores, A. E. (2009). Auditoría Forense. Lima -Perú.
- Sabino, Carlos A. (1996) El Proceso de Investigación.
- Tamayo (1997). Metodología de la Investigación.
- Tanzi, V. (1995): Corruption: Arm's-length Relationships and Markets, en: Fiorentini, G. y Pelzman, S.M (eds.): The Economics of Organised Crime, Cambridge: Cambridge University Press.
- Transparency International. (2009). How do you define corruption? (¿Cómo se define la corrupción?). Berlín, Alemania. Obtenido de <https://www.transparency.org/what-iscorruption#define>.

## **11. ANEXOS**

## ANEXOS



## ANEXO 1

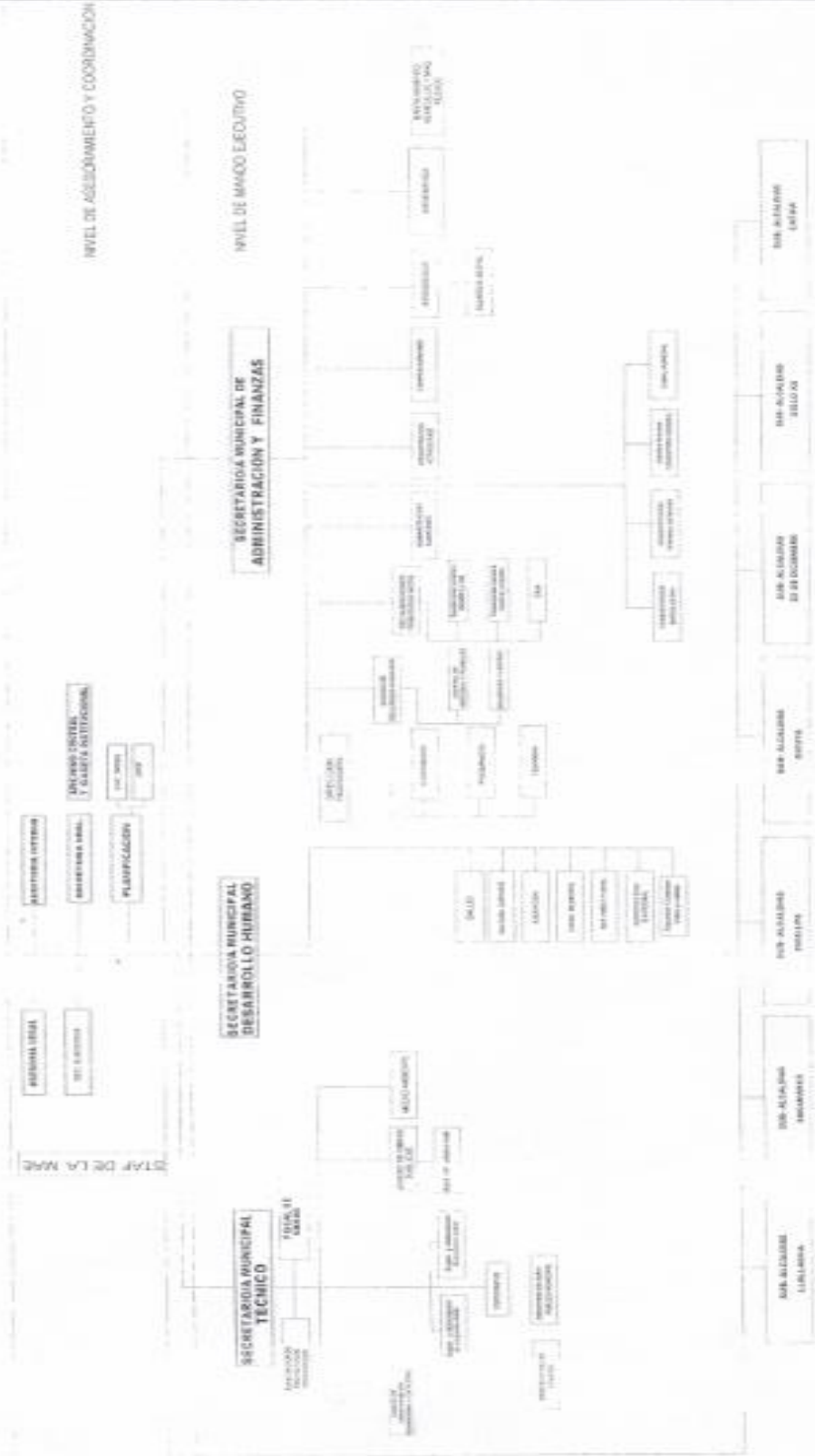
### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA ORGANICA EJECUTIVA 2016

MUNICIPIO DE LA MAR

ALCALDE MUNICIPAL

MAXIMO NIVEL EJECUTIVO



ANEXO 2

CUESTIONARIO

## CUESTIONARIO

AUDITORÍA FORENSE COMO INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDES Y  
CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, SECRETARÍA  
MUNICIPAL TÉCNICA,  
UNIDAD DE CONTRATACIONES

1. ¿Usted cree que la auditoría tradicional, es suficiente para detectar hechos de fraude y corrupción dentro la Unidad de Secretaría Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua?  
SI NO
2. ¿Sabía usted que la auditoría forense es la que, en forma más precisa examina e interpreta los hechos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?  
SI NO
3. ¿La auditoría forense es el proceso que permite utilizar procedimientos y técnicas de investigación para obtener evidencia e informar en las cortes de justicia en cuanto a fraudes y actos de corrupción en la administración pública?  
SI NO
4. ¿La auditoría forense previene, detecta e informa los actos relacionados con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?  
SI NO
5. ¿La prueba en la auditoría forense, siendo suficiente, competente y relevante; facilita la transparencia de la gestión?  
SI NO
6. ¿Sabía que la auditoría forense está estrechamente vinculada con la administración de justicia en el sentido de instrumentalizar la prueba relacionada con fraudes y actos de corrupción en la administración pública?  
SI NO

Gracias por su colaboración.

ANEXO 3

ENTREVISTA

## ENTREVISTA

**Fecha de entrevista:** 24 de febrero de 2019

**Hora:** 09:43 am

**Razón Social:** EMPRESA CARUSE CONSTRUCTORA CONSULTORA S.R.L.

**Lugar:** Llallagua – Potosí - Bolivia

**Motivo de la entrevista:** Monografía de Auditoria Forense

1.- Usted cree que el fraude y la corrupción es un acto intencionado realizado con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal, en perjuicio de un tercero o el Estado.

R.- Claro que sí, lo hacen para beneficiarse a sí mismos y perjudica tanto a las empresas que se presentan

2.- Su empresa se ha visto involucrada con hechos de corrupción

R.- Así es, puesto que para poder adjudicarte una obra o construcción te piden un soborno equivalente por lo general de 7 al 10% del total del monto de contrato. Los cuales son repartidos entre los partícipes del proceso de calificación y adjudicación.

3.- Usted quienes cree que participan de este tipo de hechos (fraudes y corrupción).

R.- Los partícipes son todos, es decir, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), el abogado, el Secretario General, el Supervisor el Fiscal y otros. Todos ellos participan de las licitaciones y los procesos de contratación y por ende se reparten la cima o soborno.

4.- Usted ha tenido que pagar para adjudicarse obras o construcciones

R.- Sí, porque si no pagas no trabajas, si no pagas no te adjudican ninguna obra o construcción, y si no pago yo seguramente alguien más lo hará.

5.- Se paga una sola vez

R.- No. se paga también cuando pides ampliación de plazos, que por diferentes motivos no se llega a cumplir dentro de los plazos y tienes que pagar o te ponen multas. Así mismo cuando se debe cobrar planillas de avance, para que te lo agilicen tienes que prestarte a hacer favores.

Gracias, por su colaboración.

## ENTREVISTA

**Fecha de entrevista:** 29 de febrero de 2019

**Hora:** 17:23 pm

**Razón Social:** CADUCH CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

**Lugar:** Llallagua – Potosí - Bolivia

**Motivo de la entrevista:** Monografía de Auditoria Forense

1.- Usted cree que el fraude y la corrupción es un acto intencionado realizado con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal, en perjuicio de un tercero o el Estado.

R.- Desde todo punto de vista es así, porque lo único que quieren es llenarse los bolsillos, no importa como (quieren dinero fácil).

2.- Su empresa se ha visto involucrada con hechos de corrupción

R.- Si, de otra manera no trabajaríamos, todo gira en torno a las coimas, y pues no se tiene de otra, y tienes que pagar según el monto de contrato, a más alto más pagas, y nadie se preocupa por ello, y nadie hace nada, y todos ya estamos acostumbrados a trabajar de esa manera.

3.- Usted quienes cree que participan de este tipo de hechos (fraudes y corrupción).

R.- Participan todos los que tienes que ver con las licitaciones y los procesos de contratación.

4.- Usted ha tenido que pagar para adjudicarse obras o construcciones

R.- Obviamente, de otra forma no te adjudicas contratos ni obras.

5.- Se paga una sola vez

R.- Se paga más de una vez, según sea el caso.

6.- Estaría de acuerdo en denunciar estos hechos.

R.- No, porque dejaría de trabajar y en todo lado es así el trabajo.

Gracias, por su colaboración.